

Diario Oficial



JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.08
16:26:54 -06'00'

ALCANCE N° 69 A LA GACETA N° 62

Año CXLVI

San José, Costa Rica, martes 9 de abril del 2024

307 páginas

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

AVISOS

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N.° 2586-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas con diez minutos del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Esparza de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 13-2023, publicado en La Gaceta n.° 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Esparza de la provincia Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Esparza de la provincia Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN ESPARZA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	ESPÍRITU SANTO	SAN JUAN GRANDE	MACACONA
LIBERACIÓN NACIONAL	1 602	250	466
LIBERAL PROGRESISTA	478	97	106
NUEVA REPÚBLICA	1 326	220	386
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 313	655	555
UNIDOS PODEMOS	205	49	44
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 924	1 271	1 557

CANTÓN ESPARZA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SAN RAFAEL	SAN JERÓNIMO	CALDERA
LIBERACIÓN NACIONAL	345	146	249
LIBERAL PROGRESISTA	15	88	83
NUEVA REPÚBLICA	43	-	76
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	228	213	350
UNIDOS PODEMOS	109	4	46
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	740	451	804

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN ESPARZA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	ESPÍRITU SANTO	SAN JUAN GRANDE	MACACONA
LIBERACIÓN NACIONAL	1 602	250	466
LIBERAL PROGRESISTA	478	97	106
NUEVA REPÚBLICA	1 326	220	386
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 313	655	555
UNIDOS PODEMOS	205	49	44
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 924	1 271	1 557

CANTÓN ESPARZA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SAN RAFAEL	SAN JERÓNIMO	CALDERA
LIBERACIÓN NACIONAL	345	146	249
LIBERAL PROGRESISTA	-	88	83
NUEVA REPÚBLICA	43	13	76
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	228	213	350
UNIDOS PODEMOS	109	4	46
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	725	464	804

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO ESPÍRITU SANTO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 1 481,000
SUBCOCIENTE 740,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	5 924	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	1 602	1	121,000	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	478	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	1 326	-	1 326,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 313	1	832,000	1	2
UNIDOS PODEMOS	205	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN JUAN GRANDE

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 317,750
SUBCOCIENTE 158,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 271	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	250	-	250,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	97	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	220	-	220,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	655	2	19,500	-	2
UNIDOS PODEMOS	49	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO MACACONA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 389,250
 SUBCOCIENTE 194,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 557	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	466	1	76,750	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	106	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	386	-	386,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	555	1	165,750	1	2
UNIDOS PODEMOS	44	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN RAFAEL

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 181,250
 SUBCOCIENTE 90,625

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
 LIBERAL PROGRESISTA 15

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	725	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	345	1	163,750	1	2
NUEVA REPÚBLICA	43	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	228	1	46,750	-	1
UNIDOS PODEMOS	109	-	109,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN JERÓNIMO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 116,000
 SUBCOCIENTE 58,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	464	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	146	1	30,000	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	88	-	88,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	13	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	213	1	97,000	1	2
UNIDOS PODEMOS	4	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO CALDERA

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	201,000
SUBCOCIENTE	100,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	804	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	249	1	48,000	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	83	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	76	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	350	1	149,000	1	2
UNIDOS PODEMOS	46	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

IV.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, quien fue propuesta por el partido Unidad Social Cristiana a la vicealcaldía segunda del cantón Esparza y a la sindicatura suplente del distrito Espíritu Santo, es procedente declararla electa en ambos cargos y circunscripciones, toda vez que al menos uno de los puestos es como suplente, bajo la condición de que, de ser llamada a sustituir, cualquiera que sea el plazo, deberá renunciar al cargo de su escogencia.

V.- Que al no haber propuesto el partido Nueva República candidaturas a concejalía suplente en distrito San Juan Grande, corresponde considerar a los propietarios que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

VI.- Que al no haber propuesto el partido Unidos Podemos candidaturas a concejalía suplente en distrito San Rafael, corresponde considerar a los propietarios que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Esparza de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

ESPÍRITU SANTO

SINDICATURAS

PROPIETARIO

600860931 GERARDO PORRAS GARITA PUSC

SUPLENTE

602940147 HEIDI MARIANELA HIDALGO MADRIGAL PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

601090719 RAFAEL ANGEL GONZALEZ BARBOZA PUSC

601660821 ROXANA VASQUEZ CAMPOS PUSC

604530139 STEPHANIE PAMELA MORALES CORTES PLN

603400869 CHRISTIAN ALONSO AGUILAR SANDINO PNR

SUPLENTES

602110520 ADOLFO FERNANDEZ TORRES PUSC

603940599 YIRLANIA VANESSA CORTES VASQUEZ PUSC

602690035 SONIA SANDINO JIMENEZ PLN

702060200 SERGIO ALEJANDRO GUILLEN ARCE PNR

SAN JUAN GRANDE

SINDICATURAS

PROPIETARIA

602410350 ADERITH PORRAS CASTILLO PUSC

SUPLENTE

603830182 ALVARO ANTONIO BARRANTES ARAYA PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

603340781 ANGELICA MARIA RIVERA BRICEÑO PUSC

103530765 RODOLFO FEDERICO CASTILLO ALVAREZ PUSC

C.C. FEDERICO CASTILLO ALVAREZ

602690747 JOSE FLORENCIO VENEGAS ALVAREZ PLN

603070685 ELVIA GINETTE VENEGAS MONTERO PNR

SUPLENTES

603920790	MELISSA DE LOS ANGELES PALMA CORAO	PUSC
601520868	ELIAS VILLALOBOS SOSA	PUSC
604550826	EMMANUEL CANO ARAYA	PLN
401550897	JOSE RAMON CAMPOS ZAMORA	PNR

MACACONA**SINDICATURAS****PROPIETARIA**

603910572	DIANA STEPHANNIE QUESADA ARROYO	PUSC
-----------	---------------------------------	------

SUPLENTE

601680676	CARLOS ERNESTO ZAMORA BENAVIDES	PUSC
-----------	---------------------------------	------

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIAS**

204730375	ANA PATRICIA SOSA ESPINOZA	PUSC
603610701	JUAN DAVID QUESADA ARROYO	PUSC
603920534	ANA VICTORIA CARVAJAL QUIROS	PLN
604310421	MARIA DELIA BAEZA ALFARO	PNR

SUPLENTES

603010658	MILEIBY CORTES CALDERON	PUSC
	C.C. MILEIDY CORTES CALDERON	
205650177	WILBER JONATHAN GUERRERO BARQUERO	PUSC
602770393	VANESSA VILLALOBOS MARTINEZ	PLN
604820457	MICHELLE REBECA BARRANTES ALVARADO	PNR

SAN RAFAEL**SINDICATURAS****PROPIETARIO**

602080434	LUIS ALBERTO PEREZ PALMA	PLN
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

602380225	REBECA SALAS AGUILAR	PLN
-----------	----------------------	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIAS**

204420476	DAMARIS QUIROS STELLER	PLN
602360061	MIGUEL ANGEL CORTES ROJAS	PLN
205190109	SANDRA MARIA QUIROS STELLER	PUSC
603280140	OSVALDO ENRIQUE ACOSTA GRANADOS	UP

SUPLENTES

604060039	LAURA FERNANDA SALAZAR MONTOYA	PLN
602580144	WILLIAM ARAYA CHAVES	PLN
603170855	GINA MARIA ROJAS DELGADO	PUSC

114280944 NATALIA LISSETH ALPIZAR VALENCIANO UP

SAN JERÓNIMO

SINDICATURAS

PROPIETARIO

203600074 HERIBERTO ALVARADO MENDEZ PUSC

SUPLENTE

603630956 KAREN RAQUEL GONZALEZ BARRANTES PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

602600493 ALEXANDER SEGURA ZUMBADO PUSC

603330908 LIDIETH MUÑOZ ELIZONDO PUSC

603690972 LUIS ALBERTO PORRAS PEREZ PLN

602810505 ELTY MARITZA CASTRO VILLALOBOS PLP

SUPLENTES

602670432 TOMAS MONESTEL RODRIGUEZ PUSC

603900415 ZEIDY MARIA FLORES SOTO PUSC

205670352 ADOLFO MADRIGAL ZUMBADO PLN

604870217 ERICKA MARIA ARGUEDAS QUESADA PLP

CALDERA

SINDICATURAS

PROPIETARIO

107070029 DOUGLAS ARCE SOLIS PUSC

SUPLENTE

604270267 SAVINEY ARLEN MORALES SEGURA PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

603750774 BRAULIO ESQUIVEL RODRIGUEZ PUSC

602320905 JANE YENORI CORDOBA SALAZAR PUSC

604080703 ALLAN GABRIEL ARIAS MORALES PLN

205610357 ARYERI RODRIGUEZ PERAZA PLN

SUPLENTES

203230116 LUIS GERARDO RODRIGUEZ CAMBRONERO PUSC

602710283 ENID IDALIE MONTERO SANCHEZ PUSC

C.C. ENID IDALIE MONTERO MORALES

501770823 JOSE LUIS QUESADA JIMENEZ PLN

604460098 ESMERALDA MEJIA OBANDO PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General